



Universidad Nacional de Luján
Dirección General de Gestión Institucional

-----Siendo las 14,37 horas del día 27 de agosto de 2021, se reúne mediante videoconferencia la Comisión Electoral.

Se registra la participación del Sr. Presidente, Gabriel NORIEGA y los integrantes: Guillermo DELL'INMAGINE (T); Martín MARTINELLI (S); Maira Celeste FERNÁNDEZ (T); Gabriel DE DIEGO (T); Vanina TURCO (T); Vanesa FRAITTE (T), Jéssica NAJLES (S) y Federico MARTINELLI (S).

En primer lugar se pone en consideración el acta de la reunión el día 11 de agosto de 2021. La DGGI informa las observaciones recibidas por parte del Sr. Presidente respecto a la definición de las normas internas de funcionamiento. Se da lectura. La Comisión acuerda con las incorporaciones. Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

De acuerdo a lo solicitado en la reunión anterior, la DGGI informa las gestiones realizadas sobre la ubicación en la página web de la UNLu, de la información referente al proceso electoral. Se da lectura a la respuesta del Jefe del Departamento Servicio Técnico y Publicaciones, Lic. Hernán FRAGATTI. La comisión toma conocimiento y presta conformidad.

Se informa también que se dio a difusión por los medios oficiales y el aula virtual, la publicación de los padrones provisorios y la consulta web. La Comisión toma conocimiento.

A continuación se da lectura a la respuesta de la Secretaría General y de RRHII donde se informa las acciones llevadas a cabo respecto al protocolo vinculado al tema elecciones. Al momento se trabajó en la elaboración de un protocolo que se aplicará en las próximas elecciones de Dasmi a llevarse a cabo en el mes de setiembre, el mismo será tomado como referencia y en base a la experiencia que surja del comicio que se desarrollará en el mes de setiembre para la aplicación en la elección gral. La Comisión toma conocimiento y se queda a la espera de la experiencia que conlleve las elecciones de DASMI.

Siendo las 14.50 horas, previa verificación de identidad mediante el procedimiento acordado consistente en solicitar que encienda su cámara, habilite el micrófono y muestre su DNI a fin de controlar los datos con la resolución de designación, ingresa Halina STASIEJKO.

Finalizado el plazo para la presentación de observaciones a los padrones provisorios la DGGI informa que se han recibido 66 formularios I para inclusión a padrones, de los cuales 61 fueron enviados para la verificación de requisitos a la DGAA y 5 a la DAP para su control. Por otro lado 262 formularios II para realizar cambio de Sede y 65 formularios III sobre opción del claustro donde se prefiere elegir y/o ser elegido. También se informa la cantidad de formularios que se recibieron antes de las 14hs. y que aún no fueron enviados a control, de los cuales 11 son formularios I, 8 formularios II y 4 consultas y 3 cambios de sede.



Universidad Nacional de Luján
Dirección General de Gestión Institucional

Luego se informa que se recibió una presentación de formulario I a las 14:14 hs. La Comisión pone en discusión el tratamiento general que se dará para los casos que ingresen luego de las 14,00hs. Se intercambian opiniones y se acuerda por unanimidad que si se tratan de presentaciones de mero trámite que no vulneran derechos de terceros se acepten las solicitudes y se les dé curso.

Se informa que a las 14,21 hs. ingresa un formulario II de cambio de sede, a las 14,22 hs. formulario I pedido de incorporación a padrón. La Comisión acepta las solicitudes y acuerda por unanimidad dar curso.

Respecto al tratamiento de los Formularios I, se decide dar lectura a los nombres y apellidos de aquellas personas que no cumplen con los requisitos de acuerdo a los informes recibidos por parte de la DGAA y de la DGP. En los casos donde se informa el cumplimiento de requisitos se aceptan las incorporaciones. Como Anexo I de la presente obra el detalle de la información mencionada.

Como Anexo II obra el listado de Estudiantes que solicitaron la incorporación a padrón y se verificó que ya se encontraban incluidos.

Acto seguido se consideran las presentaciones recibidas por parte de Estudiantes para cambios de Sede de votación. La Comisión hace lugar a las solicitudes, cuyo detalle obra como Anexo III de la presente.

Luego la Comisión hace lugar a las solicitudes de opciones a padrón que se detallan en el Anexo IV de la presente acta.

La DGGI informa que se envió a la Dirección de Administración de Personal el Padrón de Graduados para el control de relación de dependencia con la Universidad. La Comisión acuerda proceder a realizar la baja de las personas que fueron informadas que tienen relación de dependencia con la UNLu, cuyo detalle obra en el Anexo V de la presente acta.

Por otro lado se envió a los Departamentos Académicos los Padrones de Profesores y de Docentes Auxiliares para control y verificación. Al momento se recibió la respuesta del Departamento de Cs. Sociales y de Tecnología informando que no se encontraron observaciones para formular.

Se da lectura a la presentación de Santiago CICCONE por la que plantea observaciones en cuanto a la confección del padrón de graduados. Como ya lo informara la DGGI señala que el padrón de Graduados ya fue enviado para realizar el control de dependencia con la Universidad y a aquellos graduados que se encuentren en dicha condición se les dará de baja previo a la confección del padrón definitivo. La Comisión toma conocimiento.



Universidad Nacional de Luján
Dirección General de Gestión Institucional

Luego se da lectura a la presentación de Nancy APÓSTOLO por la que plantea observaciones según se transcribe: “Según el Reglamento Electoral (art. 12) y el Estatuto (art. 38) podrán elegir y/o ser elegidos los docentes (Auxiliares o Profesores) con cargos ORDINARIOS que tengan fecha de alta y efectiva posesión del cargo a la fecha de cierre del padrón definitivo. En el padrón del Claustro Profesores aparecen algunos profesores que no cumplirían dicha reglamentación, pues son EXTRAORDINARIOS. Si en su defecto correspondiera la inclusión de estos profesores, debería considerarse la incorporación de otros Profesores Extraordinarios que se encuentran cumpliendo funciones en la Universidad.”

Se produce un intercambio de opiniones. El Sr. Presidente señala que se trata de una presentación en abstracto y al no estar denunciando una situación particular, no se le puede dar tratamiento.

Luego se da lectura a la segunda presentación por la que se solicita: “Según el Reglamento Electoral (art. 12) y el Estatuto (art. 38) podrán elegir y/o ser elegidos los docentes (Auxiliares o Profesores) con cargos ORDINARIOS que tengan fecha de alta y efectiva posesión del cargo a la fecha de cierre del padrón definitivo. En el padrón del Claustro Profesores aparecen algunos profesores que poseen sólo CARGOS AD-HONOREM y están vencidos sin renovación desde hace muchos años. Asimismo, por Convenio Colectivo de Trabajo (art. 25) no se contemplan cargos docentes sin estipendio. Por tal motivo, se solicita la consideración de la depuración del padrón del Claustro de Profesores respecto a los casos presentes con esta condición”. El Sr. Presidente expresa que nuevamente es una presentación en abstracto, para dar tratamiento se necesita que se identifique el caso al cual se está mencionando. No se puede dar por cierto sin saber de quién se trata. Se entiende el planteo pero no se puede tratar. Si la presentación trata de corregir el reglamento electoral excede las facultades de la Comisión Electoral.

Luego se lee la tercer nota referida a la confección del padrón de graduados. Al ser una presentación abstracta no se puede dar tratamiento.

Se produce un intercambio de opiniones. Se informa que existen otras presentaciones donde se plantean observaciones en el mismo sentido de Carlos COVIELLA, Mildred CABRERA, Claudia FEIJOÓ, Javier DI MATTEO, Manuel VIEYTES y Adonis GIORGI.

Gabriel DE DIEGO entiende el planteo pero advierte que hay profesores que están alertando una situación. Por dicho motivo propone remitir el padrón de docentes al área de Personal para verificar si los profesores extraordinarios se encuentran incluidos en los padrones provisorios.

Guillermo DELL'INMAGINE reitera que al no tener un nombre específico no se sabe si es una situación, dos o más. Ya se realizaron controles cruzados, es difícil volver a revisar cuando los



Universidad Nacional de Luján
Dirección General de Gestión Institucional

plazos están vencidos. Vanina TURCO coincide y agrega que también los padrones fueron enviados a los Departamentos Académicos para verificación y control y señala que hay dos Departamentos que no han respondido y consulta qué tratamiento se le va a dar si llegan luego de la presente reunión.

Gabriel DE DIEGO propone hacer la consulta del padrón de profesores extraordinarios y contrastarlo con el padrón provisorio de Profesores para dar respuesta a las presentaciones de los docentes.

Continúa el intercambio de opiniones. Luego el Sr. Presidente somete a votación las dos posturas. Por un lado considerar que es un tema abstracto, que no hay una petición concreta, hay una declaración que no aporta elementos de juicio para poder hacer un tratamiento de la misma. Y por el otro lado considerarlo y tomarlo como cierto, donde no tenemos ningún elemento de prueba que nos permita sospechar que lo es, y petitionar recontroles de controles ya realizados.

Los integrantes Vanina TURCO, Vanesa FRAITTE, Guillermo DELL'INMAGINE, Martín MARTINELLI, Halina STASIEJKO votan por la postura 1.

Los integrantes Maira FERNÁNDEZ y Gabriel DE DIEGO votan por la postura 2.

Resulta aprobada la postura N° 1. Se toma conocimiento de las notas presentadas.

Se rediscute el tratamiento de las solicitudes que se presenten de forma extemporánea. La Comisión acuerda por unanimidad ratificar las excepciones realizadas anteriormente y a partir de la próxima sesión dar cumplimiento estricto a los plazos de días y horarios establecidos por el Cronograma Electoral.

Acto seguido se informan las respuestas recibidas sobre la designación de responsables para la organización del proceso en cada CCRR y Delegación:

Sede Ecuador: Ezequiel SANZ

CCRR San Miguel: Sandra RIVERO

CCRR Campana: Gisela VARGAS

Por último la Dirección Gral. de Gestión Institucional informa que el próximo 30 de agosto se va a llevar a cabo de forma virtual una capacitación sobre la utilización del Sistema de Gestión de Elecciones que se utilizará para la carga de Listas y Fórmulas e invita a los integrantes de la Comisión a participar. Se ha dado difusión de dicha actividades por los medios oficiales. La Comisión toma conocimiento y presta su conformidad.

Se informa que 14.45 horas ingresó una solicitud de un estudiante de cambio de Sede. Se hace lugar porque se incluye dentro de la primer decisión antes de ratificar el cumplimiento estricto de los plazos.



Universidad Nacional de Luján
Dirección General de Gestión Institucional

Sin más siendo las 16,14 horas finaliza la reunión.-----